ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Villavicencio,

Señores:
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Ciudad

Referencia: Selección de Régimen Especial No. de 2025.

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de **REGIMEN ESPECIAL No. de 2025** para **"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

En mi calidad de proponente declaro:

1.Esta oferta y el convenio que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran el proceso de contratación.
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del convenio en el plazo señalado en la invitación.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente.
6. El valor de la oferta económica es de XXXX. **(XXXXX).**

7. Comedidamente presento a su consideración Propuesta Técnica y Económica detallada para el proceso en referencia. Además, me permito manifestar expresamente el interés que tiene la CORORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO en aportar la cantidad de cuarenta y siete millones doscientos sesenta y cinco mil pesos. **($ 47.265.000**) dentro del convenio, recurso económico que se verá representado en las actividades que se discriminan y relacionan a continuación:

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alimentación Desayuno (Raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína, un cereal, una fruta y una bebida natural, a los 35 habitantes de calle beneficiarios, durante los 60 días de la ejecución del proceso).	Ración	2100	$ 6.720,00	$ 14.112.000,00

2	Alimentación Almuerzo (Raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína, una leguminosa, un cereal, una verdura caliente y/o ensalada y una bebida natural, a los 35 habitantes de calle beneficiarios, durante los 60 días de la ejecución del proceso).	Ración	2100	$ 10.390,00	$ 21.819.000,00
3	Refrigerios (una harina, y bebida) a los 35 habitantes de calle beneficiarios, durante los 60 días de la ejecución del proceso, uno en la jornada de la mañana y otro en la jornada de la tarde	Ración	4200	$ 5.760,00	$ 24.192.000,00
4	Alimentación Cena (Raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína, un cereal, una bebida natural, a los 35 habitantes de calle beneficiarios, durante los 60 días de la ejecución del proceso)	Ración	2100	$ 6.720,00	$ 14.112.000,00
5	Un (1) Profesional en Psicología para brindar atención a los 35 habitantes de calle beneficiarios. (De lunes a sábado en el horario de 8:00 am a 6:00 pm)	Días	60	$ 124.000,00	$ 7.440.000,00
6	Un (1) Bachiller con formación como facilitador de comunidad terapéutica para brindar atención a los 35 habitantes de calle beneficiarios. (De lunes a domingo en el horario de 8:00 am a 6:00 pm)	Días	60	$ 84.000,00	$ 5.040.000,00
7	Un (1) Manipulador de alimentos en cumplimiento de la normatividad, con carnet de manipulación de alimentos vigente. (De lunes a domingo en el horario de 8:00 am a 6:00 pm)	Días	60	$ 84.000,00	$ 5.040.000,00

8	Nutricionista: Profesional en nutrición, desarrollando actividades en programas sociales o programas de población de especial protección. (De lunes a domingo medio tiempo	Días	60	$ 110.000,00	$ 6.600.000,00
9	Licenciado en Educación Física: Licenciado en Educación Física, desarrollando actividades en programas sociales o programas de personas habitantes de calle. (lunes, miércoles, viernes y domingo en el horario de 8:00 am a 6:00 pm)	Días	60	$ 100.000,00	$ 6.000.000,00
10	Alojamiento diario con dotación de batería de baños lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos para los 35 beneficiarios, por 60 días de ejecución del proceso.	Alojamiento por Persona	2100	$ 10.600,00	$ 22.260.000,00
11	Productos de aseo personal (kit de aseo mensual de productos que serán suministrados a los 35 beneficiarios habitantes de calle) los cuales serán distribuidos en razón a la necesidad del servicio compuesto por jabón en barra cosmético por 120 gramos, cepillo dental para adulto, crema dental de 90 gr, 1 rollo de papel higiénico de 36 mts, desodorante en crema de sobre por 13 gr, cuchillas de afeitar ö toalla higiénica y toalla de cuerpo.	Kit	70	$ 33.000,00	$ 2.310.000,00
12	Ropa interior para hombre: un (1) bóxer y una (1) camisilla. Ropa interior para mujer: un (1) top y un (1) panty. (Todas las tallas de acuerdo a la necesidad) Un (1) par de medias tipo nylon para hombre o mujer. (Todas las tallas de acuerdo a la necesidad)	Conjunto	35	$ 34.000,00	$ 1.190.000,00

13	Prestación del servicio de transporte para el traslado de habitantes de calle a servicios de salud y jornadas programadas, debidamente habilitado con SOAT, tecno mecánica, tarjeta de propiedad, cédula de ciudadanía y licencia de conducción, incluido conductor de lunes a viernes.	Días	60	$ 196.000,00	$ 11.760.000,00
14	Se implementarán jornadas de sensibilización en espacios públicos, orientadas a la población en situación de calle y a personas en alto riesgo social. El objetivo principal de estas actividades es generar confianza, promover hábitos de autocuidado y facilitar la vinculación al programa institucional. Las jornadas se desarrollarán con la participación de un equipo de profesionales, garantizando una atención personalizada y oportuna. Estas se llevarán a cabo con una frecuencia de una (1) jornada semanal, durante la cual se realizará la distribución de un alimento en caliente, acompañado de un vaso de bebida de 7 onzas y una porción de harina, como estrategia para favorecer la asistencia y fortalecer el proceso de sensibilización.	Días	8	$ 1.390.000,00	$ 11.120.000,00
Valor total (Incluye IVA)					**$ 152.995.000,00**

APORTE ESAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	Alimentación Desayuno (Raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína, un cereal, una fruta y una bebida natural, a los 5 habitantes de calle adicionales, durante los 60 días de la ejecución del proceso).	Ración	300	$ 6.720,00	$ 2.016.000
2	Alimentación Almuerzo (Raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína, una leguminosa, un cereal, una verdura caliente y/o ensalada y una bebida natural, a los 5 habitantes de calle beneficiarios, durante los 60 días de la ejecución del proceso).	Ración	300	$ 10.390,00	$ 3.117.000
3	Dos Refrigerios (una harina, y bebida) a los 5 habitantes de calle beneficiarios, durante los 60 días de la ejecución del proceso, uno en la jornada de la mañana y otro en la jornada de la tarde	Ración	600	$ 5.760,00	$ 3.456.000
4	Alimentación Cena (Raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína, un cereal, una bebida natural, a los 5 habitantes de calle beneficiarios, durante los 60 días de la ejecución del proceso)	Ración	300	$ 6.720,00	$ 2.016.000
5	Un (1) profesional en trabajo social para brindar talleres de autoconocimiento, resolución de conflictos y sentido de vida a los habitantes de calle (De lunes a domingo medio tiempo).	Días	60	$ 124.000,00	$ 7.440.000
6	Un (1) Bachiller con experiencia en formación como facilitador de comunidad terapéutica. (De lunes a domingo en el horario de 8:00 am a 6:00 pm)	Días	60	$ 84.000,00	$ 5.040.000
10	Alojamiento diario con dotación de batería de baños lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos para los 5 beneficiarios, por 60 días de ejecución del proceso	Alojamiento por Persona	300	$ 10.600,00	$ 3.180.000
BRIGADA DE ASEO					
	Se llevará a cabo dos jornadas integrales de aseo y peluqueado dirigida a 150 habitantes de calle, con el objetivo de promover la higiene personal, la dignidad y el autocuidado.				
11	Se brindará A 150 PERSONAS una bebida caliente en un vaso de 7 onzas y una porción de harina. (Por 2 jornadas)	refrigerio	300	5.000	1.500.000
12	Se brindará un almuerzo para 150 persona. (Por 2 jornadas) CUARTO DE POLLO + BEBIDA	almuerzo	300	15.000	4.500.000

13	Para su desarrollo, se entregará un kit de aseo individual compuesto por jabón barra cosmético de 120 g, crema dental de 75 g, cepillo dental adulto, máquina de afeitar desechable, rollo papel higiénico, desodorante en sobre de 9 g, por un valor de $20.000 (Paras las 2 jornadas)	kit aseo	300	20.000	6.000.000
14	Cinco peluqueros (Para las 2 jornadas) Se encargaran de realizar cortes, lavados de cabeza y arreglo personal, prestando sus propias herramientas de trabajo (tijeras, peinetas, maquinas, capas, entre otros) además brindaran orientación básica sobre el higiene personal.	peluqueros	10	300.000	3.000.000
15	Dos auxiliares de enfermería (Para las 2 jornadas) Apoyaran la jornada realizando valoraciones básicas de salud, como curaciones, control de signos vitales y si es necesario el traslado de un beneficiario a clínica o puesto de salud. Prestando sus utensilios básicos como tensiómetro, termómetro, oximetro y otros elementos esenciales como guantes desechables, mascarillas, gel y un botiquín para primeros auxilios.	enfermera	4	500.000	2.000.000
16	Un facilitador terapéutico (Por 2 jornadas) Tendrá la función de apoyar emocionalmente. Promoviendo el autocuidado, el autoestima y realizando contención verbal específicamente para aquellos que expresen crisis emocional o dificultades personales con el fin de motivar procesos de cambio e iniciar un proceso de rehabilitación.	facilitador	2	500.000	1.000.000
17	Logística consta de: 100 Sillas, mesas, sonido (Por 2 jornadas)	logística	2	1.500.000	3.000.000
Valor total (Incluye IVA)					**$ 47.265.000**

8. El (La) suscrito(a) señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:
Dirección: Calle 33 # 25 A 57 Barrio San Gregorio
Ciudad: Villavicencio
Departamento: Meta
Teléfono 3112205441

9. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

10. Me obligo para con EL MUNICIPIO a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

ANGELA MARIA VARGAS
C.C. 66.854.010
Representante Legal

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA
INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

El suscrito, **ANGELA MARIA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No 66.854.010, domiciliada en Villavicencio, actuando en nombre propio y, además, en representación de la **CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO**, identificada con NIT N° 822.004.675-1,

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:

Que ni yo, ni la persona jurídica que represento, ni los funcionarios que componen los órganos de gobierno, asesores y directivos, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, artículo 1° (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4° (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5° (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad), artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado), el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

Además, manifiesto que, si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, cederé el convenio previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciare a su ejecución.

Que en caso que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que, para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día de octubre del año 2025.

Cordialmente;

ANGELA MARIA VARGAS
Representante legal
C.C 66.854.010
Nit: 822004675-1
Dirección: calle 33 N° 25ª 57 barrio san Gregorio
Número de teléfono: 3112205441

ANEXO Nº 4
DECLARACIÓN JURAMENTADA –
PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS

El suscrito, **ANGELA MARIA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No 66.854.010, domiciliada en Villavicencio, actuando en nombre propio y, además, en representación de la **CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO**, identificada con NIT N°822004675-1,

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:

Que ni yo, ni la persona jurídica que represento, ni los funcionarios que componen los órganos de gobierno, asesores y directivos, están catalogadas o denominadas como personas expuestas políticamente, de que trata el Decreto 1674 de 2016"Por el cual se adiciona un capítulo al Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", en relación con la indicación de las Personas Expuestas Políticamente -PEP-, a que se refiere el artículo 52 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, aprobada mediante Ley 970 de 2005, y se dictan otras disposiciones.

Que en caso que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que, para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día del mes de octubre del año 2025.

Cordialmente;

ANGELA MARIA VARGAS
Representante legal
C.C 66.854.010
Nit: 822004675-1
Dirección: calle 33 N° 25ª 57 barrio san Gregorio
Número de teléfono: 3112205441

ANEXO Nº 5
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos: **ANGELA MARIA VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No 66.854.010 de Villavicencio, domiciliado en Villavicencio, actuando en representación de la **CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO** con NIT 822004675-1, que en adelante se denominará el Proponente, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
Que el Departamento, adelanta el proceso Nº XXXX. con el objeto de contratar **"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."**

1. Que el Proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y el Departamento en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el Proponente tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al DEPARTAMENTO es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación pública en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Departamento del Meta, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
TERCERO: Me comprometo a suministrar al Departamento del Meta cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública y en el contrato.
QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el proceso **No**

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de Villavicencio el día de octubre de 2025.

Cordialmente;

ANGELA MARIA VARGAS
Representante legal
C.C 66.854.010
Nit: 822004675-1
Dirección: calle 33 N° 25ª 57 barrio san Gregorio
Número de teléfono: 3112205441

ANEXO No. 6

MULTAS Y SANCIONES

Referencia: Proceso Régimen Especial XXXX

Estimados señores:

LA CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO como proponente, identificada con Nit 822004675-1 declaro bajo la gravedad del juramento - **QUE NO HE SIDO OBJETO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, NI HAN SIDO HECHO EFECTIVOS EN CONTRATOS ESTATALES NINGÚN AMPARO DE LA GARANTÍA ÚNICA**.

Dado en Villavicencio Meta a los días del mes octubre del 2025.

Cordialmente;

ANGELA MARIA VARGAS
Representante legal
C.C 66.854.010
Nit: 822004675-1
Dirección: calle 33 N° 25ª 57 barrio san Gregorio
Número de teléfono: 3112205441

ANEXO No 8

CAPACIDAD FINANCIERA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Capacidad Financiera

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Contratos – Servicio Social	$ 349.467.160,00
Donaciones	$ 48.348.479,00
Total, ingresos de las actividades ordinarias	**$ 397.815.639,00**

Firma

Nombre: ANGELA MARIA VARGAS

C.C. 66.854.010

Revisor fiscal _____ Representante legal ___X_____

ANEXO No 9

INDICADORES ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO NIT 822.004.675 INDICADORES FINANCIEROS Corte a 31 de Diciembre de 2024	
CONCEPTO	**VALOR**
ACTIVO CORRIENTE	77.795.590
PASIVO CORRIENTE	66.817.180
ACTIVO TOTAL	156.085.484
PASIVO TOTAL	66.817.180
PATRIMONIO	89.268.304
INDICE DE LIQUIDEZ	1,16
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	42,81%
CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE- PASIVO CORRIENTE)	$ 10.978.410
INDICADOR DE EFICIENCIA	87,5%

Firma:

Nombre: ANGELA MARIA VARGAS

C.C. 66.854.010

Revisor fiscal _____ Representante legal __X_____

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO

Fecha expedición: 2025/10/22 - 11:00:52 **** **Recibo No.** S002268216 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20251022-0151

CODIGO DE VERIFICACIÓN G3cRfSD225

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 822004675-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501448
FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 10 DE 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 18 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 2,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 33 NRO. 25 A-57
BARRIO : SAN GREGORIO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3112205441
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : corp.casadelalfarero@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 33 NRO. 25 A-57
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : SAN GREGORIO
CORREO ELECTRÓNICO : corp.casadelalfarero@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : corp.casadelalfarero@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8810 - ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8692 - ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO
OTRAS ACTIVIDADES : Q8899 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : Q8720 - ACTIVIDADES DE ATENCION RESIDENCIAL, PARA EL CUIDADO DE PACIENTES CON RETARDO MENTAL, ENFERMEDAD MENTAL Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 19 DE MAYO DE 2001 SUSCRITA POR Asamblea General, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5812 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION LA LUZ DEL ALFARERO.

POR ACTA DEL 19 DE MAYO DE 2001 SUSCRITA POR Asamblea General, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5812 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION LA LUZ DEL ALFARERO.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) *CORPORACION LA LUZ DEL ALFARERO*
Actual.) CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 17 DE MAYO DE 2007 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14246 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE MAYO DE 2007, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CORPORACION LA LUZ DEL ALFARERO POR CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-4	20070517	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-14246	20070529
AC-4	20070517	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-14246	20070529
AC-026	20201124	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-40402	20210120
AC-27	20210220	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	VILLAVICENCIO	RE01-40644	20210303
AC-032	20230217	ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-45054	20230420
AC-033	20240212	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	VILLAVICENCIO	RE01-46955	20240216

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA CORPORACION TENDRA COMO PRINCIPALES OBJETIVOS: A). BRINDAR AYUDA HUMANITARIA ALBERGUE, ALIMENTACION ,SOSTENIMIENTO ATENCION PSICOSOCIAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE,HABITANTE DE Y EN LA CALLE, VICTIMA DE LA VIOLENCIA. B).PROPICIAR ALBERGUE Y ASISTENCIAL SOCIAL INTEGRAL A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD. C) BRINDAR UNA INTERVERCION INTEGRAL A LAS PERSONAS ADICTAS AL CONSUMO DE USTANCIAS SICOACTIVAS Y ALCOHOL. D).DESARROLLAR PROGRAMAS, TALLERES, CONFERENCIAS, SIMPOSIOS DE PREVENCIÓN QUE INTERACTÚEN CON LA COMUNIDAD PARA EVITAR EL AUMENTO EN EL INDICE DE PERSONAS ADICTAS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS SICOACTIVAS Y ALCOHOL. E). CREAR Y DESARROLLAR MICROEMPRESAS PARA CAPACITAR Y GENERAR EMPLEO A POBLACIÓN VULNERABLE.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

Patrimonio: El patrimonio de la corporación estara constituido por: A) los aportes ordinarios y extraordinarios los miembros activos. B) los bienes muebles e inmuebles que adquiera a cualquier titulo. C) donaciones, herencias y legados que le otorguen a las personas jurídicas y naturales del medio nacional e internacional, al igual que los bienes y rentas que se reciban a cualquier titulo de entidades publicas y privadas para la aceptación de donaciones, herencias y legados realizados por terceros se requerira el consentimiento de la junta directiva por mayoria de votos e ingresaran al patrimonio comun de la corporación salvo que por voluntad expresa del aportante o donante tenga una destinacion especifica. D) el producto de *la prestación de sus servicios, y la venta de sus productos.Los aportes no son reembolsables bajo ninguna* modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su

existencia, ni en su disolución ni liquidación. Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución ni liquidación.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 033 DEL 12 DE FEBRERO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46954 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE FEBRERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ALVAREZ MORENO MERY JOHANA	CC 53,117,615

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 15 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 42917 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NINCO VARGAS HILBER MAURICIO	CC 1,121,967,146

POR ACTA NÚMERO 033 DEL 12 DE FEBRERO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46954 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE FEBRERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARTINEZ CUERVO NUBIA EMILCE	CC 39,717,908

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 15 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 42917 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	OSPINA GAVIRIA MANUEL ANTONIO	CC 14,895,175

POR ACTA NÚMERO 032 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45053 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	AGUDELO MORENO OSCAR ANDRES	CC 86,084,906

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 032 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45053 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	RUIZ RIVEROS LUIS FELIPE	CC 1,121,843,849

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 033 DEL 12 DE FEBRERO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46954 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE FEBRERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO

Fecha expedición: 2025/10/22 - 11:00:52 **** **Recibo No.** S002268216 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20251022-0151

CODIGO DE VERIFICACIÓN G3cRfSD225

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VARGAS ANGELA MARIA	CC 66,854,010

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 033 DEL 12 DE FEBRERO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46954 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE FEBRERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALVAREZ MORENO MERY JOHANA	CC 53,117,615

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: ES EL DIRECTOR EJECUTIVO.

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: A. LLEVAR LA REPRESENTACION LEGAL DE LA CORPORACION ANTE LAS AUTORIDADES Y ANTE LOS PARTICULARES EN TODOS LOS ACTOS QUE ESTA DEBA CUMPLIR. B. ASEGURAR LA EJECUCION DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. C. EJERCER O DELEGAR LA VOCERIA E INTERLOCUCION DE LA CORPORACION ANTE LAS ENTITADADES Y/O PERSONAS DE CARACTER ESTATAL O PRIVADO, NACIONAL O INTERNACIONAL. D. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EL INFORME ANUAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA EL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA CORPORACION Y LOS DEMAS QUE LE SEAN SOLICITADOS. E. DIRIGIR LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACION. F. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES CUANDO SEA NECESARIO. G. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS HASTA POR QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES MENSUALES CON ORGANISMOS ESTATALES Y PRIVADOS, NACIONALES O INTERNACIONALES SOBRE TODOS AQUELLOS ASUNTOS REQUERIDOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACION, PARA MONTOS SUPERIORES A LO ESTIPULADO SERA NECESARIA LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. H. SELECCIONAR Y CONTRATAR A LAS PERSONAS QUE VAYAN A DESEMPEÑAR LOS CARGOS CREADOS POR EL MISMO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN, ESPECIFICAR SUS FUNCIONES Y ASEGURAR QUE LAS CUMPLA CABALMENTE. I. LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN A SU CARGO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 035 DEL 14 DE MARZO DE 2025 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50192 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE MARZO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SANZA APRAEZ OLGA PATRICIA	CC 30,506,642	133879-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8810

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA

PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

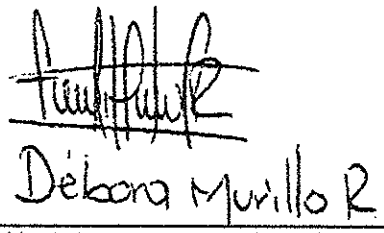
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación G3cRfSD225

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CODIGO DE VERIFICACIÓN G3cRfSD225

PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS RSTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación G3cRfSD225

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de septiembre de 2025, a las 14:50:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	66854010
Código de Verificación	668540102509241450 41

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

3-78

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de septiembre de 2025, a las 16:59:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	822004675
Código de Verificación	822004675250924165933

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 281158418

PIB
16:47:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO identificado(a) con NIT número 8220046751:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

a de antecedentes

nsultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía - NUIP

Número Identificación: 66854010

¿ Cuanto es 4 + 3 ? 6

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) ANGELA MARIA VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 66854010.

El ciudadano no presenta antecedentes

dadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
onsulta: miércoles, septiembre 24, 2025 - Hora de consulta: 14:54:32

lo de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley e

lo de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

292

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:52:27 PM horas del 24/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **66854010**

Apellidos y Nombres: **VARGAS ANGELA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [illegible]

Todos los derechos reservados.

298

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:41:13 horas del 24/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **66854010,**
Apellidos y Nombres **VARGAS ANGELA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **corp la casa del alfarero**, con NIT **822004675-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia. Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30382 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJIN_Policia

Policía Nacional de Colombia

332

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/09/2025 05:11:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **66854010** y Nombre: **ANGELA MARIA VARGAS .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123807221** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

2,23

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 66854010 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/09/2025 05:16 PM

Código Verificación: **7KGSE3JVXT**

Válida hasta: **23/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

33A

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.854.010



VARGAS
APELLIDOS

ANGELA MARIA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-AGO-1972
BUGA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-AGO-1991 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-5200100-69162301-F-0066854010-20070927 00081 07270B 02 247978846

ASESORIA CONTABLE
Y FINANCIERA

OLGA PATRICIA SANZA
Contadora Pública Titulada
Universidad Cooperativa de Colombia
Régimen de Insolvencia Empresarial - UniAndes

335

Villavicencio, septiembre 26 de 2025

CERTIFICACIÓN

ANGELA MARIA VARGAS, mayor de edad, identificada con Cédula de ciudadanía Nº 66.854.010 de Cali (Valle) en calidad de representante legal y Olga Patricia Sanza Apraez, identificada con Cédula de ciudadanía Nº 30.506.642 de Florencia (Caquetá) y tarjeta profesional Nº133879-T, en calidad de Revisora Fiscal de la CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO, bajo la gravedad del juramento certificamos que la CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO con NIT 922.004.675-1, canceló la totalidad de los salarios, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales, pagos del FIC, y en general que la empresa se encuentra al día en el pago de la totalidad de las obligaciones laborales de acuerdo con la ley, correspondientes a todos los trabajadores vinculados a la CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO por contrato de trabajo.

En la fecha se suscribe la presente certificación.

Atentamente,

ANGELA MARIA VARGAS
C.C. No. 66.854.010 de Cali (Valle)
Representante Legal

OLGA PATRICIA SANZA APRAEZ
Contadora TP. No. 133879-T
C.C. No. 30.506.642 de Florencia

Anexo fotocopia Matricula profesional y certificado de vigencia de la tarjeta profesional

Calle 46 No. 53-34 barrio Virrey
Celular 3175168943 fijo 681 22 89
Villavicencio - Meta
olgasanza@hotmail.com; olgasanza@acf.net.co

336

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F E 7 F B 4 1 4 E A E 4 B A 1 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGA PATRICIA SANZA APRAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30506642 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 133879-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

337

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141189600290

(415)7707212489984(8020) 000014118960029 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 4 6 7 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 33 25 A 57 BRR SAN GREGORIO

42. Correo electrónico corp.casadelalfarero@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 2 0 5 4 4 1	6 0 8 6 7 2 9 3 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 8 1 0	2 0 0 1 0 9 1 0	8 6 9 2	2 0 0 1 0 9 1 0		8 8 9 9	8 7 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VARGAS ANGELA MARIA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 25-09-2025 03:17:12PM

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141189600290

(415)7707212489984(8020) 000014118960029 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 4 6 7 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital
Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1	0 2 6	
73. Fecha	2 0 0 1 0 5 1 9	2 0 2 0 1 1 2 4	83. Nacional público 0 . 0 %
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 3	0 3	84. Nacional privado 1 0 0 . 0
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 9 1 0	2 0 2 1 0 1 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 1 4 4 8	0 1 - 4 0 4 0 2	
78. Departamento	5 0	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0	85. Extranjero 0 %
Vigencia			86. Extranjero público 0 . 0 %
80. Desde	2 0 0 1 0 5 1 9		87. Extranjero privado 0 . 0 %
81. Hasta	2 1 0 0 0 5 1 9		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 4 1 4		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

338

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 8 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141189600290

(415)7707212489984(8020) 000014118960029 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 4 6 7 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 1 2 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	6 6 8 5 4 0 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VARGAS		ANGELA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 2 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 3 1 1 7 6 1 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	MORENO	MERY	JOHANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141189600290

(415)7707212489984(8020) 000014118960029 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 4 6 7 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 9 1 0 9 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HIGUERA	OCHOA	EDGAR	JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 1 0 5 1 9	2 0 1 6 0 2 2 6

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 0 3 9 3 8 9 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORTES	CHINGATE	JACQUELINE	CARMEN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 1 0 5 1 9	2 0 1 0 0 7 0 8

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 5 4 1 2 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HINCAPIE	ALVAREZ	JULIO	ERNESTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 5 1 8	2 0 1 0 0 7 0 8

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 1 2 4 0 5 5 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ZAPATA	VALENCIA	MARTHA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 1 0 5 1 9	2 0 1 6 0 2 2 6

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 5 8 0 9 9 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
REINA	CETINA	MARIA	CONSUELO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 5 1 8	2 0 1 6 0 2 2 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141189600290

(415)7707212489984(8020) 000014118960029 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 4 6 7 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 6 8 5 4 0 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VARGAS		ANGELA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 7 2 9	2 0 1 8 1 2 2 1

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 1 8 7 5 8 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HURTADO	ZAPATA	MONICA	LIZETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 7 2 9	2 0 1 6 0 2 2 6

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 8 3 2 7 7 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MOSQUERA	PEREA	JOSE	MERCEDES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 2 2 1	2 0 2 3 0 4 2 0

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 9 6 8 8 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FARIETA		JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 2 2 6	2 0 1 8 1 2 2 1

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 1 8 6 9 7 8 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CRUZ	VARGAS	LUZ	ANGELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 2 2 1	2 0 2 4 0 2 1 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 8 de 8 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141189600290

(415)7707212489984(8020) 000014118960029 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 4 6 7 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 5 0 6 6 4 2		1 3 3 8 7 9

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SANZA	APRAEZ	OLGA	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 3 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CONTROLADA
DOCUMENTO INFORMATIVO

Fecha generación documento PDF: 25-09-2025 03:17:12PM

52
341

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE ASOCIACIÓN No. 1469 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y LA CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATO	$230.440.441 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTAY UN PESOS). APORTE MUNICIPIO (177.131.470) APORTE FUNDACIÓN (53.308.941)
VALOR EJECUTADO	$150.382.578 (CIENTO CINCUENTA MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE).
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$26.748.892 (VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE.)
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
CONTRATISTA	**CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO**
SUPERVISOR	**MARÍA PAULA GARCÍA GONZÁLEZ**
PLAZO	CIENTO CINCUENTA Y TRES (153) DÍAS
FECHA DE INICIO	18 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	20 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE RECIBO FINAL	N.A.

26 DIC 2024

En la ciudad de Villavicencio, a los días_____se reunieron **ANGELA MARIA VARGAS** representante legal de la **CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO** en Calidad de Contratista, **MARÍA PAULA GARCÍA GONZÁLEZ** de la Dirección de Grupos de Especial Protección, en su condición de supervisora y **ALBA AURORA COLINA** Jefe Oficina de Contratación, facultado para la liquidación del presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 067 de fecha dieciséis (16) de mayo de 2022, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebro el día nueve (09) de julio de 2024 con la **CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO** el contrato ASOCIACIÓN No.1469 DE 2024 cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

SEGUNDA. Que mediante Acta de Terminación del día veinte (20) de diciembre de 2024, se informó al **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

Scanned with CamScanner

TERCERA. Que el Interventor del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** la Dra. **MARÍA PAULA GARCÍA GONZÁLEZ** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al interventor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A) pago de salud y pensión para el término de ejecución del contrato.

QUINTA. Que en la cláusula Vigésima Segunda del contrato N°1469 de 2024, se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. Que el contratista presento mensualmente informe de ejecución, soportes de pago de seguridad social y presenta informe final de actividades el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del interventor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
PRIMER PAGO	29.521.910	18/07/2024 al 17/08/2024	19,63%
SEGUNDO PAGO	29.521.912	18/08/2024 al 17/09/2024	19,63%
TERCER PAGO	29.521.912	18/09/2024 al 17/10/2024	19,63%
CUARTO PAGO	29.521.912	18/10/2024 al 17/11/2024	19,63%
QUINTO PAGO	29.521.912	18/11/2024 al 17/12/2024	19,63%
SEXTO PAGO	2.773.020	18/12/2024 al 20/12/2024	1,85%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	26.748.892	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	177.131.470	18/07/2024 al 20/12/2024	100%

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del interventor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del interventor
b) Informe del contratista
c) Cuenta de cobro
d) Acta de terminación de contrato/ Acta de recibo
e) Pagos de seguridad social

Scanned with CamScanner

64
342

El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO cancelará a la **CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO**, la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL VEINTE PESOS MCTE MDA CTE ($2.773.020).**

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de asociación N° 1469 de 2024 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.", y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 26 DIC 2024.

MARÍA PAULA GARCÍA GONZÁLEZ
Directora Grupos de Especial Protección
Interventora/Supervisora

ANGELA MARIA VARGAS
Corporación La casa del alfarero
Contratista

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: María Paula García González

Scanned with CamScanner

343

DEPARTAMENTO DEL META	MINUTA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-34
		VERSIÓN:	01

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1215 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO

CONTRATISTA:	CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO NIT 822.004.675-1 R.L. ANGELA MARIA VARGAS C.C. N° 66.854.010		
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS C.C N° 40.390.778		
OBJETO DEL CONTRATO:	"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META" ALCANCE DEL OBJETO: Dentro del presente proceso se pretende BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A VEINTE (20) ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL QUE AFECTA EN GRAN MEDIDA LOS ASPECTOS BIOLÓGICO, PSICOLOGICO Y EMOCIONAL DE LAS PERSONAS EN EDAD AVANZADA, EN INSTITUCIONES DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN LAS MODALIDADES DE INDEPENDIENTES O DEPENDIENTES EN SU MOVILIDAD"		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($199.084.580)		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	5591 DEL 17 DE JUNIO DEL 2024		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES		
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	14 DE JUNIO DE 2024		
FECHA DE INICIO:	18/06/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17/12/2024		
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	N/A	FECHA:	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($199.084.580)		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	17/12/2024		

Entre los suscritos, **DIANA MARCELA GIRALDO AVILA** mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.119.886.558 expedida en Villavicencio-Meta., en calidad de Secretaria Social del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto N° 007 del 02 de enero de 2024 y acta de posesión N° 003 del 02 de enero de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 275 de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, por otra parte **CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio identificada con la cédula de ciudadanía número 40.390.778, en calidad de SUPERVISORA designada mediante Resolución No. 200 de 2024, y **ANGELA MARIA VARGAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 66.854.010, representante legal de la

Scanned with CamScanner

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1215 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO

CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO, identificado con el NIT 822.004.675-1, quien para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios N° 1215 del 14 de junio de 2024, previa las consideraciones:

1) Que el día catorce (14) de junio de 2024, el DEPARTAMENTO **y CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO Identificado (a) con el Nit** 822.004.675-1, **Representada Legalmente por la señora, ANGELA MARIA VARGAS,, Identificada con cédula de ciudadanía número** 66.854.010**, suscribieron el del Contrato de Prestación de Servicios N° 1215 del 2024, cuyo objeto consistió en:** *"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"*, con el siguiente alcance del objeto: *"Dentro del presente proceso se pretende BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A VEINTE (20) ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL QUE AFECTA EN GRAN MEDIDA LOS ASPECTOS BIOLÓGICO, PSICOLOGICO Y EMOCIONAL DE LAS PERSONAS EN EDAD AVANZADA, EN INSTITUCIONES DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN LAS MODALIDADES DE INDEPENDIENTES O DEPENDIENTES EN SU MOVILIDAD"*.

2) Que mediante Resolución N° 173 del 17 de junio de 2024, se designó como supervisor del contrato a, **SANDRA VICTORIA PENAGOS PAEZ**, profesional universitario de la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la secretaria Social.

3) Que el día dieciocho (18) de junio de 2024, el **SUPERVISOR** y el **CONTRATISTA** suscribieron acta de inicio del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1215 DEL 2024.**

4) Que el valor del contrato asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($199.084.580)**

5) Que mediante Resolución Nº 200 del 15 de junio de 2024 se cambia la designación de supervisión a **CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS**, Gerente de la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la secretaria Social.

6) Que el plazo de ejecución inicial del contrato se pacto por un termino inicial de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, quedando como fecha de terminación inicial el 18 de junio de 2024.

7) Las actividades del objeto contractual fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Supervisor **CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS**, como consta en el informe de supervisión el día 18 de diciembre de 2024, quien asume la responsabilidad por la veracidad de la información allí consignada.

8) El Contratista allegó Certificación de Paz y Salvo de seguridad social y parafiscales y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, cuya revisión fue realizada por el Supervisor y/o Interventor, quien da fe en la presente acta de que los valores cancelados corresponden al porcentaje establecido por el Gobierno Nacional.

Scanned with CamScanner

348

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1215 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO

9) Que, finalizado el tiempo programado para la ejecución del Contrato arriba descrito, suscribieron en la fecha del 17 de diciembre de 2024, el Acta de finalización, previa verificación del cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, y de esta forma se declaró la terminación de la ejecución del acto contractual.

10) EL DEPARTAMENTO DEL META, la SUPERVISIÓN y el CONTRATISTA, manifiestan que las garantías para la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y de extensión del riesgo amparado y exigido para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato, a través de las siguientes pólizas (De acuerdo a las exigencias del contrato):

Póliza de cumplimiento oficial No. 30-46-101014731 de fecha 14/06/2024 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO.

Póliza de Cumplimiento No.:	30-46-101014731 Anexo 2	**FECHA:**	31/12/2024
AMPAROS (De acuerdo a las exigencias del contrato)	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/06/2024	24/04/2025	$19.908.458
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/06/2024	18/04/2028	$9.954.229
CALIDAD DEL SERVICIO	18/06/2024	24/04/2025	$19.908.458
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	18/06/2024	24/04/2025	$19.908.458

Póliza de seguridad civil extracontractual derivada de cumplimiento RCE contratos No. 30-54 101001059 de fecha 14/06/2024 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO.

Póliza de Cumplimiento No.:	30-54-101003059 Anexo 2	**FECHA:**	31/12/2024
AMPAROS (De acuerdo a las exigencias del contrato)	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	18/06/2024	24/12/2024	$260.000.000

10) A continuación se registra la trazabilidad de la ejecución financiera del contrato:

TRAZABILIDAD DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
CONCEPTO	**No.**	**Valor**	**Periodo**	**Porcentaje**

Scanned with CamScanner

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1215 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO

	Comprobante de egreso		De pago	de ejecución
Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Primer pago	16905	$33.180.763,33	18/06/2024-17/07/2024	16,67%
Segundo pago	19183	$33.180.763,33	18/07/2024-17/08/2024	16,67%
Tercer pago	20971	$33.180.763,33	18/08/2024-17/09/2024	16,67%
Cuarto pago	21039	$33.180.763,33	18/09/2024-17/10/2024	16,67%
Quinto pago	21052	$33.180.763,33	18/10/2024-17/11/2024	16,67%
Sexto pago autorizado en la presente acta	N/A	$33.180.763,35	18/11/2024-17/12/2024	16,65%
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor ejecutado	N/A	$199.084.580,00	18/06/2024-17/12/2024	100%
Valor no ejecutado	N/A	0	N/A	N/A
Sumatoria. Valor ejecutado + valor no ejecutado	N/A	$199.084.580,00	18/06/2024-17/12/2024	100%

11) Frente a la ejecución del presente contrato, el supervisor presenta el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	$199.084.580	
(+) ADICIONES AL CONTRATO	N/A	N/A
(+) VALOR DE REAJUSTES O ACTUALIZACIONES	N/A	N/A
VALOR PAGADO ANTICIPO	N/A	N/A
Otros Pagos Parciales Efectuados Al Contratista	N/A	$165.903.816,65
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0,00	$33.180.763,35
(-) VALOR NO EJECUTADO SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	0,00	0.00
SUMAS IGUALES	$199.084.580	$199.084.580

TOTAL, RECURSOS EJECUTADOS	$199.084.580
TOTAL, RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$0

El contratista y supervisor informan que, durante la ejecución, los recursos destinados para el desarrollo del del contrato en mención, no se produjeron rendimientos financieros toda vez que el CONTRATISTA no fue sujeto de anticipo durante la ejecución del contrato.

En la presente Acta de liquidación se concluye que el contrato obtuvo una ejecución física del 100% y una

Scanned with CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META	MINUTA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-34
		VERSIÓN:	01

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1215 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO

ejecución financiera por valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($199.084.580),** correspondiente al 100% del valor total del contrato.

Por lo anteriormente descrito, se conviene en liquidar por mutuo acuerdo el contrato en mención; en consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías presentadas.

En constancia se firma la presente acta de liquidación bilateral por los intervinientes en Villavicencio en la fecha, 30 DIC 2024

DIANA MARCELA GIRALDO AVILA **Secretaria Social** **Cargo Ordenador del Gasto**	**CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO** **RL. ANGELA MARIA VARGAS** **V. B. Contratista**
SUPERVISORA **CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS**	**Vo. Bo. Para Publicación SECOP** **JUAN PABLO REYES G.** **JUAN PABLO REYES GONZALEZ** **Gerente de Asuntos Contractuales**
V. B. Abogado Secretaria Jurídica	**V. Bo. Financiero Secretaria Jurídica**

PARA PUBLICAR EN SECOP II

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

Scanned with CamScanner

LA GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DE LA GOBERNACIÓN DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el articulo 38 de la Constitución Nacional, Decretos 1529/90, 2150/95, 0427/96, 1313/98, 824/99, 181/95 y Ley 1651/22

C E R T I F I C A:

Que el(la) Señor(a) ANGELA MARIA VARGAS, identificado(a) con C.C. No. 66854010 de , ostenta en calidad de Representante Legal de la Entidad sin Animo de Lucro CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO, con NIT número 822004675-1, conforme al periodo de sus estatutos la mesa directiva, se encuentra actualmente ACTIVA hasta febrero 11 de 2026, teniendo en cuenta que el periodo de la directiva es de 2 Años.

De igual manera advierte que la entidad antes mencionada esta obligada a obtener permisos necesarios ante las entidades o dependencias competentes para desarrollar las actividades señaladas en su objeto social que así lo requieran, en consecuencia la actividad autorizada estará sujeta a la inspección, Control y Vigilancia de quien otorgo la autorización.

Se señala que las organizaciones sociales, están obligadas a presentar anualmente los informes administrativos y contables, a fin de verificar el cumplimiento de su objeto social, conforme a la siguiente normatividad Art. 22 del Decreto 2649/93 reformado por el Decreto 1878 de 2008, Art. 32 del Decreto 2649/93, reformado Decreto 1878 de 2008, Art. 114 del Decreto 2649/93, Art. 57 Decreto 2649/93, Art. 208 del C.Co., Art. 47 de la Ley 222/95 - modificado por la Ley 603 de 2000, Art. 422 del C.Co. y Art. 46 de la Ley 222/95, Decreto 1093/89.

Dado en el municipio de Villavicencio, el 01 de Octubre de 2025, el presente certificado tienen validez de tres meses desde la fecha de expedición de la certificación, puede verificar su autenticidad escaneando el código QR que se encuentra en la parte inferior del documento.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANA MARÍA SÁNCHEZ ULLOA
Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2023 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117608117227

(415)7707212489984(8020) 001117608117227 7

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
822004675	1				

11. Razón social: CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO

12. Cód. Direcc. Seccional: 22 — 24. Actividad económica principal: 9499

Corrección: 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 0 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 3,214,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 599,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	35	1,900,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	0
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	78,290,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	44	80,190,000
Pasivos	45	951,000
Total patrimonio líquido	46	79,229,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	39,245,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y pasivo en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravados a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades extranjeras	51	0
Dividendos y participaciones gravados recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravados recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravados a las tarifas de los artículos 245 a 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravados a la tarifa general (SP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravados al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	58	39,245,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	39,245,000

Costos y gastos

Costos	62	0
Gastos de administración	63	37,266,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	170,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	67	37,436,000

ERAB (R.T.B.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	1,809,000
Pérdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	1,809,000
Renta presuntiva	76	0

Liquidación privada

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	1,809,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre renta líquida gravable	84	633,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones gravados a la tarifa del 10% año 2022 y al 22% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravados a la tarifa del artículo 245 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravados a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravados a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravados a la tarifa del 35% (base casilla 52)	90	0

Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	633,000
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	633,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	633,000
Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	99	633,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 98 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	107	0

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	111	633,000
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	633,000
Total saldo a favor	114	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T.	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2024 DIAN 7-1 7:54
2024-04-23 / 05:17:54 PM
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

- 91900128571463

PRECIO

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-04-03 17:46

Razón social
CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO

NIT		DV	
	822004675		1

Lugar de ubicación					
País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO

Clase de entidad	
	Organismos no gubernamentales
Si es otra, cual?	

Actúa en carácter de Representante Legal	Sí		No	X

Servicios de la entidad:
Prestación de servicios integrales a población adulto mayor

Nombres y apellidos completos del representante legal			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANGELA	MARIA	VARGAS	

Documento de identificación del representante legal			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	66854010

Lugar de nacimiento del representante legal					
País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	BUGALAGRANDE

Lugar de domicilio del representante legal					
País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO

Scanned with CamScanner

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	GOBERNACION DE META

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO

Dirección	["Carrera 33 No. 38 45"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$300.000.000,00
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	$300.000.000,00

Las cuentas bancarias de CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Los bienes patrimoniales de CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Scanned with CamScanner

Las acreencias y obligaciones vigentes de CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Scanned with CamScanner

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

Scanned with CamScanner

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO

SIGLA: NO APLICA | NIT No.: 822004675-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE [1] [2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: META

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO | DIRECCIÓN: CL 33 25 A 57 BRR SAN GREGORIO

TELÉFONOS: 3112205441 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Actividades de otras asociaciones N.C.P	2 Actividades de atención y cuidado
3 Actividades de Atención en instituciones de alojamiento	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
DEPARTAMENTO DEL META	X		6086818500	12/2024	$199.084.580
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO	X		3107848417	12/2024	$230.440.411
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO	X		3107848417	06/2021	$78.630.032
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO	X		3107848417	12/2020	$61.478.276
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO	X		3107848417	05/2020	$53.355.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: VARGAS | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): | NOMBRES: ANGELA MARIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 66.854.010 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 500 SMLV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [X] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 26/09/2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO

NIT 822.004.675

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO

COMPARATIVO A AÑO 2024-2023

ACTIVO	AÑO 2024	AÑO 2023	PASIVO	AÑO 2024	AÑO 2023
CORRIENTE			**CORRIENTE**		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	$77.795.590	$1.900.000	OBLIGACIONES FINANCIERAS	$0	$0
ACTIVOS FINANCIEROS		-	PROVEEDORES NACIONALES	$66.498.380	$961.364
CUENTAS POR COBRAR	$0	$8.474.196	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	$0	$0
A EMPLEADOS	$0	$0	IMPUETSOS CORRIENTES	$0	$0
ANTICIPOS	$0	$0	RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	$318.800	$0
INVENTARIO	$0	$0	OBLIGACIONES LABORALES	$0	$0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**$77.795.590**	**$10.374.196**	**TOTAL PASIVO CORRIENTE**	**$66.817.180**	**$961.364**
ACTIVOS NO CORRIENTES			**PASIVOS NO CORRIENTES**		
LOTES DE TERRENO	$0	$0	OLBIGACIONES FINANCIERAS		
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	$0	$0	ACCIONISTAS	$0	$0
MAQUINARIA Y EQUIPO	$0	$0			
MUEBLES Y ENSERES	$78.289.894	$78.289.894			
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y DE COMPUTO	$0	$0			
DEPRECIACION ACUMULADA	$0	$0	**TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES**	-	-
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	**$78.289.894**	**$78.289.894**	**TOTAL PASIVOS**	**$66.817.180**	**$961.364**
OTROS ACTIVOS	$0	$0	**PATRIMONIO**		
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	$0	$0	CAPITAL SOCIAL	$30.000.000	$30.000.000
			DONACIONES	$0	$0
			RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	$57.702.726	$56.527.376
			UTILIDAD DEL EJERCICIO	$1.565.578	$1.175.350
TOTAL OTROS ACTIVOS	-	-	**TOTAL PATRIMONIO**	**$89.268.304**	**$87.702.726**
TOTAL ACTIVO	**$ 156.085.484**	**$ 88.664.090**	**TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO**	**$156.085.484**	**$88.664.090**

ANGELA MARIA VARGAS
Representante Legal

OLGA PATRICIA SANZA APRAEZ
Revisoria Fiscal TP 133.879-T

HENRY ANDRES HERNANDEZ VASQUEZ
Contador Público TP 207773-T

CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO

NIT 822.004.675

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO

AÑO 2024 - AÑO 2023

	AÑO 2024	AÑO 2023
INGRESOS		
Ingresos Operacionales	$ 352.562.385	
Donacion	$ 48.348.155	$ 39.245.108
TOTAL INGREOS OPERACIONALES	**400.910.540**	**39.245.108**
COSTOS DE VENTAS		
Costos del Servicio	$ 213.608.430	
UTILIDAD BRUTA	**187.302.110**	**39.245.108**
GASTOS OPERACIONALES		
Gastos de Administracion	$ 136.996.657	$ 37.266.378
Gastos de Ventas	$ -	$ -
UTILIDAD OPERACIONAL DEL EJERCICIO	**50.305.452**	**1.978.730**
Mas: Ingresos No Constitutivo de Renta ni Ganancia Ocasional		
Donacion	$ 48.348.479	$ -
Menos: Gastos no Operacionales		
Financieros	$ -	$ 170.499
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	**1.956.973**	**1.808.231**
Impuesto de Renta y Complementarios	$ 391.395	$ 632.881
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	**1.565.578**	**1.175.350**

ANGELA MARIA VARGAS
Representante Legal

OLGA PATRICIA SANZA APRAEZ
Revisoria Fiscal TP 133.879-T

HENRY ANDRES HERNANDEZ VASQUEZ
Contador Público TP 207773-T

353

CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO
NIT 822.004.675
INDICADORES FINANCIEROS
Corte a 31 de Diciembre de 2024

CONCEPTO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	77.795.590
PASIVO CORRIENTE	66.817.180
ACTIVO TOTAL	156.085.484
PASIVO TOTAL	66.817.180
PATRIMONIO	89.268.304
INDICE DE LIQUIDEZ	1,16
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	42,81%
CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE- PASIVO CORRIENTE)	$ 10.978.410
INDICADOR DE EFICIENCIA	87,5%

ANGELA MARIA VARGAS
Representante Legal

OLGA PATRICIA SANZA APRAEZ
Revisora Fiscal TP 133879-T

HENRY ANDRES HERNANDEZ VASQUEZ
Contador Público TP 207773-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F E 7 F D 4 1 4 E H E 4 D A 1 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGA PATRICIA SANZA APRAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30506642 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 133879-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

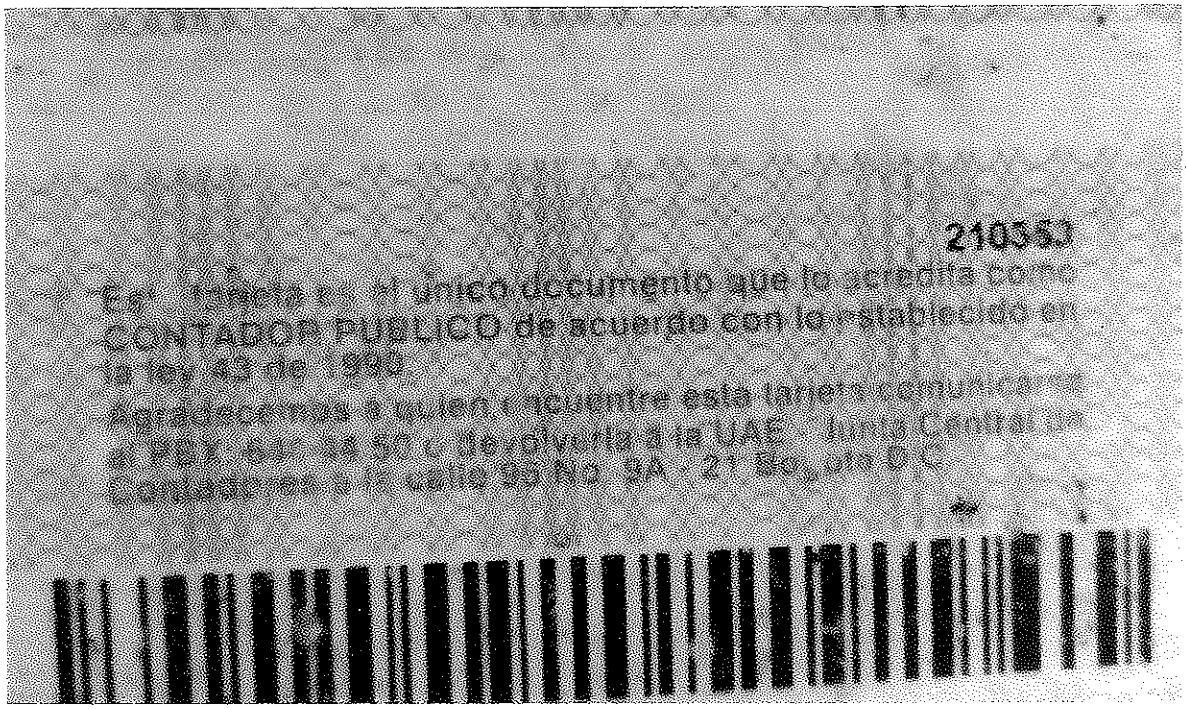
207773-T



HENRY ANDRES
HERNANDEZ VASQUEZ
C.C. 1121824286
RESOLUCION INSCRIPCION 680 FECHA 14/10/2015
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 216451



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.824.286

HERNANDEZ VASQUEZ
APELLIDOS

HENRY ANDRES
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-SEP-1986
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

23-SEP-2004 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-5200100-00152701-M-1121824286-20050925 07807 062680 03 212326093

359

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 3 4 E C 5 0 A 5 6 1 5 E 7 1 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HENRY ANDRES HERNANDEZ VASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121824286 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 207773-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PARA EL PERÍODO QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras en pesos colombianos)

NOTA 1: ENTIDAD QUE REPORTA

La CORPORACIÓN CASA DEL ALFARERO, es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro ESAL, del orden territorial o departamental; constituida por acta No. 004 de 17 de mayo de 2007, otorgado por la Asamblea de asociados, inscrita en la cámara de comercio el 29 de mayo de 2007 bajo el numero de 00014246 del Libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. Se encuentra domiciliada en la ciudad de Villavicencio, en la calle 33 No. 25A – 57 Barrio San Gregorio de Villavicencio – Meta, cuenta con una vigencia hasta el día 19 de mayo de 2100.

MISIÓN

La CORPORACIÓN CASA DEL ALFARERO, tiene como misión intervenir al individuo con problemas de adicción al consumo de sustancias psicoactivas y al aumento de la población consumidora de sustancias psicoactivas, tomando y creando esquemas válidos para la intervención y prevención, creando un espacio donde ofrecer algo digno donde mejorar su nivel de vida, a través de un excelente equipo de trabajo.

OBJETO SOCIAL

La CORPORACIÓN CASA DEL AFARERO, brinda ayuda humanitaria al habitante de y en calle y en general a población vulnerable. Brinda una intervención integral a las personas adictas al consumo de sustancias psicoactivas. Desarrolla programas, talleres, conferencias, simposios de prevención que interactúen con la comunidad para evitar el aumento en el índice de personas adictas al consumo de sustancias psicoactivas. Crea y desarrolla microempresas para capacitar y generar empleo a población vulnerable.

NOTA 2: BASE DE PREPARACIÓN

a) Marco Técnico Normativo

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, en adelante NICF, definido mediante la Ley 1314 del 2009, reglamentadas por Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015.

Las NCIF (Normas Colombianas de Información Financiera) aplicadas en estos estados financieros se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, en adelante NIIF para Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en ingles) en el año 2009; las normas de base corresponden a las oficialmente traducidas en español y emitidas el 01 de enero de 2009.

Durante el 2015 la Entidad trabajo el balance de transición hacia las NCIF y a partir del 2016 comenzó a reconocer, registrar contablemente, preparar y reportar su información económica y financiera bajo esta normatividad.

De conformidad con las disposiciones legales vigente en la materia estos son los primeros estados financieros preparados por la Entidad de acuerdo con las NCIF; para la conversión al nuevo marco técnico normativo (ESFA), para el periodo denominado de transición y a partir del 2016 como vigencia obligatoria la Entidad ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la sección 35 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015.

Hasta el 31 de diciembre del 2019, de conformidad con la legislación vigente a la fecha, la entidad preparó y presento sus estados financieros de acuerdo con lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, en adelante PCGA, establecidos en el Decreto 2649 de 1993.

La información financiera correspondiente a periodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presente de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo Los efectos de los cambios entre los PCGA aplicados hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2014 y las NCIF se explican en las conciliaciones detalladas en la Nota correspondiente.

b) Base de medición

Los estados financieros fueron preparados sobre la base del costo histórico.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Entidad se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación.

d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NCIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte,

así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

e) Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que la rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación con las utilidades antes de impuestos o los ingresos ordinarios. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 4% con respecto a la utilidad antes de impuestos, 0.04% de los ingresos ordinarios brutos (en caso que se genere perdida antes de impuesto).

NOTA 3: POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables detalladas a continuación fueron aplicadas en la preparación de los estados financieros bajo las CIF, a menos que se indique lo contrario.

a) Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del estado de situación financiera. Los ingresos y gastos incurridos en moneda extranjera, así como los flujos de efectivo se reconocen a la tasa de cambio del día en el cual estas transacciones tienen lugar. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión de transacciones en moneda extranjera son incluidas en el estado de resultados.

b) Instrumentos financieros

- Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos.

Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tienen inversiones cuyo vencimiento sea inferior a tres (3) meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor; se valoran con el método del costo amortizado, que se aproxima a su valor razonable por su corto tiempo de maduración y su bajo riesgo.

- Activos financieros

En su reconocimiento inicial los activos financieros se miden al costo; adicionado los costos de transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costo amortizado, cuando estos son materiales. Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se reconocen de acuerdo con su clasificación inicial al valor razonable o al costo amortizado.

Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable, dependiendo del modelo de negocio establecido para gestionar los activos financieros y también de las características de los flujos de efectivo contractuales que corresponderán a este tipo de activos.

La administración clasifica el activo financiero al costo amortizado con base en el modelo de negocio definido por la transacción.

Una inversión en un instrumento de capital de otra entidad que no sea mantenida para negociar se clasifica al valor razonable con cambios en el patrimonio.

Los cambios posteriores en la medición del valor razonable se presentan en el patrimonio dentro de otro resultado integral. Sin embargo, en circunstancias concretas cuando no es posible obtener información suficiente para determinar el valor razonable, el costo es la mejor estimación del valor razonable. Los dividendos procedentes de esa inversión se reconocen en el resultado del periodo, cuando se establece el derecho a recibir el pago del dividendo.

- Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo y se clasifican al costo ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja contractuales. Periódicamente y siempre al cierre del año, la Entidad evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar.

- Baja en cuentas

Un activo financiero, o una parte de este, es dado de baja en cuenta cuando:

a) Expiran los derechos contractuales que la Entidad mantiene sobre los flujos de efectivo del activo y se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o se retienen, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero; o

b) Cuando no se retiene el control del mismo, independientemente que se transfieran o no sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Respecto del efectivo, equivalente de efectivo y efectivo restringido, uno cualquiera de ellos se da de baja cuando no se dispone de los saldos en cuentas corrientes o de ahorros, cuando expiran los derechos sobre los equivalentes de efectivo o cuando dicho activo financiero es transferido.

Una cuenta por cobrar se da de baja, o bien por su cancelación total o porque fue castigada, en este último caso habiéndose previamente considerado de difícil cobro y haber sido debidamente estimado y reconocido su deterioro.

- Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo o cualquier otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Entidad, o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la Entidad.

Los instrumentos financieros se identifican como instrumentos de patrimonio o pasivos en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable; para los pasivos financieros al costo amortizado, los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención

del pasivo financiero son asignados al valor del pasivo en caso de ser materiales. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se reconocen al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los pagos de dividendos sobre instrumentos financieros que se han reconocido como pasivos financieros, se reconocen como gastos; la ganancia o pérdida relacionada con los cambios en el importe de libros de un pasivo financiero se reconoce como ingresos o gastos en el resultado del ejercicio.

Los pasivos financieros solo se dan de baja en el balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan, cuando se liquidan o cuando se readquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

- Fondo social

La emisión de instrumentos de patrimonio, se reconoce como un incremento en el fondo social, por el valor razonable de los bienes o recursos recibidos en la emisión.

Los costos de transacción se tratan contablemente como una deducción del patrimonio, por un valor neto de cualquier beneficio fiscal relacionado, en la medida que sean costos incrementales atribuibles a la transacción de patrimonio, tales como los costos de registro y otras tasas cobradas por los reguladores o supervisores, los importes pagados a los asesores legales, contables y otros asesores profesionales, los costos de impresión y los de timbre relacionados con el mismo. Cuando se readquieren instrumentos de patrimonio propios, la contraprestación pagada y los costos relacionados se deducen del patrimonio.

No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio derivada de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propios. Estas acciones propias son adquiridas y poseídas por la Entidad o por otros miembros del grupo consolidado.

La distribución de dividendos a los tenedores de un instrumento de patrimonio, son cargados directamente contra el patrimonio, por una cuantía equivalente al valor razonable de los bienes a distribuir, neta de cualquier beneficio fiscal relacionado.

c) Inventario

Los inventarios se valorizan al cierre del periodo al menor entre el costo o al valor neto de realización.

El costo de los inventarios se basa en el método promedio ponderado, e incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de transporte y otros, menos los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares.

En el caso de los inventarios producidos y de los productos en proceso, los costos incluyen costos directos e indirectos para transformar la materia prima.

Los costos indirectos fijos se distribuyen a los costos de transformación con base en la capacidad normal de trabajo, y los costos indirectos no distribuidos son reconocidos como gastos en el periodo en que son incurridos. El valor neto de realización es el precio estimado de venta en el transcurso normal del negocio menos los costos estimados para terminar su producción y los costos necesarios estimados para efectuar la venta.

Los inventarios se reconocen cuando se venden, a su valor en libros, como gastos del periodo en el que reconocen el ingreso correspondiente; los elementos del inventario utilizados en la prestación del servicio se reconocen COTIO gasto en el resultado del periodo en el que se consumen; las rebajas de valor se reconocen hasta alcanzar el valor neto realizable como gasto en el periodo en que ocurren.

Si en los periodos siguientes se presenten incrementos en el valor neto realizable, que significan una reversión de la rebaja de valor, se reconoce como un menor valor del gasto en el periodo en que ocurra. Cuando el costo del inventario no es recuperable, la Entidad lo reconoce como gasto.

d) Propiedad, planta y equipo

- Reconocimiento y medición

Las propiedades, planta y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y perdidas por deterioro.

El costo incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de instalación, montaje y otros, menos los descuentos por pronto pago, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo de adquisición.

Las diferencias entre el precio de venta y su costo neto ajustado se llevan a resultados.

Las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de estos, siempre que mejoren el rendimiento o extiendan la vida útil del activo.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es adquirido por medio de un intercambio total o parcial con otro elemento de propiedad, planta y equipo o a cambio de otro activo cualquiera, el activo recibido se mide al valor razonable. Si no es posible medir el valor razonable del activo adquirido, se medirá por el importe en libros del activo entregado.

Cuando un elemento de propiedad, planta y equipo es recibido de un tercero (ejemplo una donación) la medición inicial se hace al valor razonable del bien recibido, simultáneamente reconociendo un ingreso por el valor razonable del activo recibido, o un pasivo, de acuerdo con los requerimientos de la sección 24 del anexo 2 del Decreto 2420 de 20145.

La utilidad o perdida por el retiro y/o baja de un elemento de propiedades, planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hay, y el valor en libros del elemento. La utilidad o perdida es incluida en el resultado del periodo

ACTIVO	VIDA UTIL ESTIMADA EN AÑOS
Edificaciones	50 y 80 años
Maquinaria	20 años
Muebles y Enseres	10 años
Equipo de Tecnología	4 y 10 años
Equipo de Oficina	7 años
Equipo de Computo	3 años
Equipo de Comunicaciones	5 años
Impresoras	2 años
Vehículos	12 años
Plantas y Redes	15 años
Sillas de Oficina	7 años

- Depreciación

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia a partir del periodo en que el activo está disponible para su uso. La base de la depreciación es el costo menos el valor residual que técnicamente hubiera sido asignado.

El valor residual de un elemento de las propiedades, planta y equipo será siempre cero ($0) en los casos en que la Administración evidencie su intención de usar dicho elemento hasta agotar en su totalidad los beneficios económicos que el mismo provee; sin embargo, cuando hay acuerdos formales con terceros por un valor previamente establecido o pactado para entregar el activo antes del consumo de los beneficios económicos que del mismo se derivan, dicho valor se tratara como valor residual.

Las vidas útiles se asignarán de acuerdo con el periodo por el cual la Entidad espere beneficiarse de cada uno de los activos. Una vez estimada la vida útil, se debe estimar también el valor residual a menos que se cumpla la condición planteada en el párrafo anterior.

Para efectos de cada cierre contable, la Entidad analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado.

Si existen evidencias de deterioro, la Entidad analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso).

Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor del elemento de propiedad, planta y equipo, la Entidad estima el valor recuperable del activo y lo reconoce en la cuenta de resultados, registrando la reversión de la perdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización.

En ningún caso la reversión de la perdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido perdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Un elemento de propiedades, planta y equipo no se clasificará como mantenido para la venta. En lugar de lo anterior, si un activo deja de ser utilizado, se evaluará su deterioro de valor. Tampoco cesará la depreciación por el hecho de que el activo este cesante, o esté listo para uso, pero no se hayan iniciado actividades de producción relacionadas con él. Situaciones como estas también se considerarán indicios de deterioro de valor.

- Activos intangibles

Los activos intangibles son medidos al costo menos la amortización acumulada y perdidas por deterioro.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en su vida económica estimada, la cual no superara 10 años, a menos que se derive una vida útil superior de un documento a Norma Legal, y solo son sometidos a pruebas de indicios de deterioro cuando existe un evento que así lo indique necesario.

La amortización se incluye como parte de los gastos operativos netos, en las cuentas de resultados. No se considerará ningún activo intangible como de vida útil indefinida.

- Amortización

El valor sujeto a amortización está representado por el costo histórico del activo o el valor que lo sustituya, menos su valor residual.

La amortización de un activo intangible comienza cuando el activo está disponible para ser usado.

El método de amortización usado es el lineal y cargo por amortización de cada periodo es reconocido como parte del estado de resultados.

Para reconocer la perdida por deterioro, el valor en libros de los intangibles es reducido a través del uso de una cuenta de deterioro y la perdida es reconocida en resultados.

- Activos no financieros

Para mantener los activos no financieros contabilizados por un valor que no sea superior a su valor recuperable, es decir, que su valor en libros no exceda el valor por el que se puede recuperar a través de su utilización continua o de su venta, se evalúa en cada fecha de cierre de los estados financieros o en cualquier momento que se presenten indicios, si existe evidencia de deterioro.

Si existe indicios se estima el valor recuperable de activo, el cual se mide al mayor entre el valor razonable del activo menos el costo de venderlo y el valor en uso; si el valor en libros excede el valor recuperable, se reconoce una perdida por deterioro.

La pérdida por deterioro del valor se reconoce inmediatamente en el estado de resultados: Si se presenta un cambio en las estimaciones usadas para determinar el valor recuperable del activo desde que se reconoció la última perdida por deterioro, se revierte en el estado de resultados la perdida por deterioro que se había reconocido; el valor en libros del activo es un aumento a su valor recuperable, sin exceder el valor en libros que había sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una perdida por deterioro del activo en años anteriores.

- Beneficios a los empleados

De acuerdo con la sección 28 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, todas las formas de contraprestación concedidas por la Entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

- Beneficios a empleados corto plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del periodo sobre el que se informa. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados. En la medida que se ejecuta la prestación del servicio. Para pagos de participación en beneficios y en planes de incentivos, que vencen dentro del año, se reconoce el costo esperado como un pasivo realizado una estimación confiable de la obligación legal o implícita.

- Provisiones

Son pasivos sobre los cuales existe una incertidumbre sobre su cuantía o vencimiento, siempre que esta incertidumbre no afecte la fiabilidad de la medición.

Se reconocerán como provisiones las obligaciones que presenten una probabilidad de sacrificio económico mayor al 50%.

Se reconoce como provisión el valor que resulta de la mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación a la fecha de cierre de los estados financieros, midiéndolo al valor presente de los gastos esperados necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

- Ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias se miden utilizando el valor razonable de la contraprestación recibida o por percibir en el curso normal de las operaciones de la Entidad. Cuando la contraprestación se espera recibir en un periodo superior a un año, el valor razonable de la transacción es menor que la cantidad nominal de efectivo o equivalente de efectivo por recibir, por tanto, se aplica el método del costo amortizado descontando los flujos a una tasa de mercado.

La diferencia entre el valor razonable y el valor nominal de la contraprestación es reconocida como ingresos por intereses durante el plazo otorgado de pago.

Los pagos anticipados recibidos para la prestación de servicios o para la entrega de bienes en periodo futuros, se reconocen como un pasivo no financiero por el valor razonable de la contraprestación recibida.

El pasivo reconocido es trasladado al ingreso en la medida en que se presta el servicio o se realiza la venta del bien; en cualquier caso, es trasladado al ingreso en su totalidad, cuando finaliza la obligación de entregar el bien o prestar el servicio, para el cual fue entregado el anticipo.

- Ventas de bienes

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando se transfieren los riesgos y ventajas de tipo significativo derivados de la propiedad de los bienes; no hay retención del control de los activos; el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad; es probable la generación de beneficios económicos asociados; y los costos incurridos, o por incurrir en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos originados por la venta de bienes se reconocen cuando se cumplan las condiciones anteriores, de acuerdo con lo términos de la negociación, independientemente de la fecha en que se elabora la factura.

Al final de cada periodo se registran como ingresos las ventas de bienes que aún no han sido facturados, basándose en experiencias del pasado, en términos de negociación firmes y/o en información real disponible después del corte, pero antes de la emisión de la información financiera.

NOTA 4: IMPUESTOS

a) Impuesto sobre la renta

El gasto del impuesto sobre la renta comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto se reconoce en el estado de resultados excepto en la parte que corresponde a partidas reconocidas en la cuenta de otro resultado integral en el patrimonio. En este caso el impuesto es también reconocido en dicha cuenta.

c) Impuesto corriente reconocido como pasivo

El impuesto corriente es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto sobre la renta relativo a la ganancia (perdida) fiscal del periodo corriente. Se reconoce como un pasivo en la medida en que no haya sido pagado; y como un activo si la cantidad ya pagada, que corresponda al periodo presente y a los anteriores, excede el importe del gasto por esos periodos.

El gasto por impuesto sobre la renta corriente, se reconoce en el año, de acuerdo con la depuración efectuada entre la ganancia (perdida) contable, para determinar la ganancia (perdida) fiscal, multiplicada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias vigentes, o sobre un sistema de renta especial según la normatividad aplicable.

Su reconocimiento se efectúa mediante el registro de un gasto y un pasivo en las cuentas por pagar denominado impuesto sobre la renta por pagar.

Los pasivos o activos por los impuestos corrientes del periodo y de periodos anteriores deben valorarse por el importe que se espere pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando las tasas de impuestos y las leyes fiscales vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera, los que sean aplicables según las autoridades fiscales.

El impuesto sobre la renta corriente es calculado sobre la base de las leyes tributarias vigentes en Colombia a la fecha de corte de los estados financieros.

La gerencia de la Compañía periódicamente evalúa posiciones tomadas en las declaraciones tributarias con respecto a situaciones en los cuales la regulación fiscal aplicable es sujeta a interpretación y establece provisiones cuando sea apropiado sobre la base de montos esperados a ser pagados a las autoridades tributarias.

La Entidad calcula la provisión del impuesto sobre la renta con base al mayor valor entre la renta líquida gravable y la renta presuntiva, es decir, 3.5% del patrimonio líquido del año gravable inmediatamente anterior, a una tarifa del 20%.

c) Impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran utilizando las tasas de impuestos esperadas para los periodos en que los activos se vayan a realizar o los pasivos se vayan a liquidar con base en las tasas y en las leyes vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

Cuando hay distintas tasas de impuestos según los niveles de beneficios fiscales, los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran a las tasas conocidas para cada uno de los periodos futuros en los cuales se espera se revertirán las diferencias temporarias.

Se reconoce un activo por impuestos diferidos derivado de diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que se disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales se puedan cargar esas diferencias temporales deducibles, aunque correspondan a diferencias temporarias deducibles relacionadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, así como con participaciones en acuerdos conjuntos.

Se reconoce un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que la diferencia haya surgido por el reconocimiento inicial de una plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en el momento en que fue realizada no afecto ni a la ganancia contable ni a la ganancia (perdida) fiscal, aunque corresponda a diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en acuerdos conjuntos.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad o diferentes entidades cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

d) Compensación fiscal o tributaria

Se presentan por el valor neto los activos y pasivos a corto plazo (corriente) por impuestos, cuando se tiene un derecho legalmente reconocido a compensar dichas partidas frente a la autoridad fiscal,

y la intención de liquidar por el valor neto a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

Se presentan por el neto los activos y pasivos por impuestos diferidos, cuando se tiene un derecho legalmente reconocido a compensar por activos y pasivos a corto plazo por impuestos, y los activos y los pasivos por impuestos diferidos se refieren a impuestos sobre beneficio gravados por la misma autoridad tributaria.

NOTA 5: DETERMINACION DE VALORES RAZONABLES

El valor razonable es el precio recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (es decir, un precio de salida).

El valor razonable es una medición basada en el mercado. Al medir el valor razonable, la Entidad utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

Para medir el valor razonable, la Entidad determinada en primer lugar del activo o pasivo concreto a medir, para un activo no financiero, el máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación, el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o pasivo y, por último, las técnicas de valoración apropiadas a utilizar al medir el valor razonable.

NOTA 6: EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El saldo al 31 de diciembre del 2024 es el siguiente:

Efectivo y Equivalente	$ 77.795.590,77
Depósitos en Instituciones Financieras	
Cuentas Comerciales por Cobrar	$ 0
Total Equivalente de Efectivo	**$ 77.795.590,77**

Los recursos disponibles no tuvieron restricción alguna que limitara su uso o disponibilidad, en lo correspondiente a la vigencia del año 2024.

NOTA 7: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El siguiente es el detalle del valor en libros de la propiedad, planta y equipo.

Equipo de Oficina	$ 21.680.000
Muebles y Enseres	$ 38.563.754
Equipo de Cómputo y Comunicación	$ 15.002.864
Flota y Equipo de Transporte	$ 9.100.000
Depreciación Acumulada	(6.056.724)
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	**$ 78.289.894**

Los elementos de propiedad, planta y equipo no incluyen la capitalización de costos de préstamos, debido a que han sido adquiridos y/o construidos con recursos propios.

En la cuenta Propiedad, Planta y Equipo representa el 64% del total del activo. Al 31 de diciembre de 2024, la CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO, utiliza el método de depreciación en línea recta, para el cálculo de la depreciación de todos los elementos de Propiedad, Planta y Equipo el cual amortiza en su vida útil el uso mensualizado del bien.

En el periodo 2024 no se presentaron evidencias de deterioro según la política que obedezcan el desgaste físico u obsolescencia.

La CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO, no tiene conocimiento sobre algún dominio o territorialidad o la existencia de que la Propiedad, Planta y Equipo se constituyan como garantías para el cumplimiento de pasivos u obligaciones.

NOTA 8: PASIVO CORRIENTE

Proveedores y Acreedores comerciales	$ 92.842.225,10
Total, Proveedores y Acreedores comerciales	**$ 92.842.225,10**

Este consiste un pasivo con proveedores conforme a la actividad económica comercial, teniendo acuerdos de pago para estar al día en sus obligaciones.

NOTA 9: ACTIVO NETO

La política contable de la entidad define el activo neto como el equivalente al patrimonio de las entidades comerciales, según instrucciones dadas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública CTCP, en su orientación profesional No. 14, esta decisión obedece a la inexistencia de títulos representativos de una posible inversión o similar por parte de sus miembros fundadores, junto con la ausencia de lucro, que obliga a la entidad a no perseguir ningún tipo de utilidad a distribuir si no a la asignación de una contribución no restituible.

Activos Netos Permanentes Restringidos

El activo neto representa el valor de los activos sin contraprestaciones no reembolsables al aportante en cabeza de los miembros fundadores que para el año 2024 ascendían a ($122.373.783,74).

Cambio en el Activo Neto

Es el resultado del ejercicio, producto de traer los ingresos, ganancias y otras ayudas, lo costos y gastos de las actividades principales por ($ 13.145.254,06), para la ejecución de los diferentes proyectos ejecutados por la Corporación.

NOTA 10: INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos de las actividades ordinarias corresponden:

Contratos – Servicio Social	$ 349.467.160,00
Donaciones	$ 48.348.479,00
Total, ingresos de las actividades ordinarias	**$ 397.815.639,00**

NOTA 11: COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES

El detalle de los gastos de administración y de ventas se detalla a continuación

Alimentación	$	145.875.000
Sostenimiento de las instalaciones	$	41.858.030
Elementos de Aseo general	$	25.875.400
Personal	$	14.700.162
Honorarios	$	72.153.939
Impuestos	$	23.700
Arriendos	$	28.148.000
Servicios	$	13.079.961
Gastos Legales	$	854.800
Mantenimiento y Reparaciones	$	7.952.196
Gastos de Viaje	$	83.900

ANGELA MARIA VARGAS
Representante Legal

OLGA PATRICIA SANZA APRAEZ
Revisora Fiscal TP 133879-T

HENRY ANDRES HERNANDEZ VASQUEZ
Contador Público TP 207773-T

376

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FC7FD14CAC0DH15

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGA PATRICIA SANZA APRAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30506642 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 133879-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición

DE USO EXCLUSIVO PARA:

CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

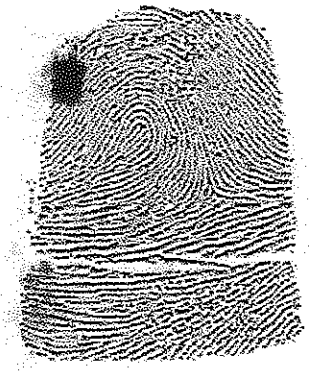
NUMERO 1.121.824.236

HERNANDEZ VASQUEZ
APELLIDOS

HENRY ANDRES
NOMBRES

FIRMA





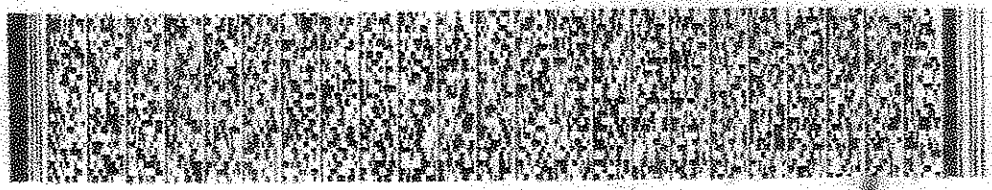
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-SEP-1986
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

23-SEP-2004 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADURIA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENEIFO LOPEZ



A-5200100-09192701-M-1121824236-20050925 07807 0525BO 03 212328096

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

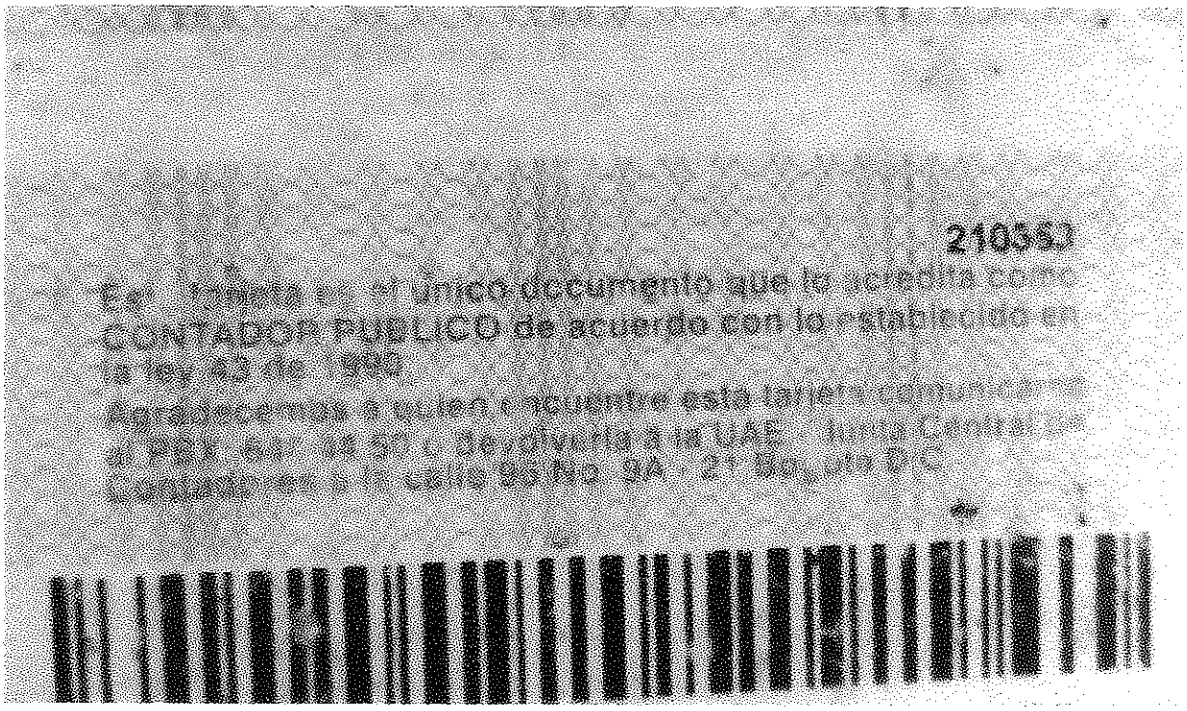
207773-T



HENRY ANDRES
HERNANDEZ VASQUEZ
C.C. 1121824286
RESOLUCION INSCRIPCION 680 FECHA 14/10/2015
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 216451



376

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 3 4 E C 5 0 A 5 6 1 5 E 7 1 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HENRY ANDRES HERNANDEZ VASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121824286 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 207773-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARBIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

379

PROPUESTA ESAL

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

NOTA: EL VALOR DE LA PRESENTE PROPUESTA ES LA SIGUIENTE:

APORTE ESAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alimentación Desayuno (Raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína, un cereal, una fruta y una bebida natural, a los 5 habitantes de calle adicionales, durante los 60 días de la ejecución del proceso).	Ración	300	$ 6.720,00	$ 2.016.000
2	Alimentación Almuerzo (Raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína, una leguminosa, un cereal, una verdura caliente y/o ensalada y una bebida natural, a los 5 habitantes de calle beneficiarios, durante los 60 días de la ejecución del proceso).	Ración	300	$ 10.390,00	$ 3.117.000
3	Dos Refrigerios (una harina, y bebida) a los 5 habitantes de calle beneficiarios, durante los 60 días de la ejecución del proceso, uno en la jornada de la mañana y otro en la jornada de la tarde	Ración	600	$ 5.760,00	$ 3.456.000
4	Alimentación Cena (Raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína, un cereal, una bebida natural, a los 5 habitantes de calle beneficiarios, durante los 60 días de la ejecución del proceso)	Ración	300	$ 6.720,00	$ 2.016.000
5	Un (1) profesional en trabajo social para brindar talleres de autoconocimiento, resolución de conflictos y sentido de vida a los habitantes de calle (De lunes a domingo medio tiempo).	Días	60	$ 124.000,00	$ 7.440.000
6	Un (1) Bachiller con experiencia en formación como facilitador de comunidad terapéutica. (De lunes a domingo en el horario de 8:00 am a 6:00 pm)	Días	60	$ 84.000,00	$ 5.040.000
10	Alojamiento diario con dotación de batería de baños lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos para los 5 beneficiarios, por 60 días de ejecución del proceso	Alojamiento por Persona	300	$ 10.600,00	$ 3.180.000
BRIGADA DE ASEO					

	Se llevará a cabo dos jornadas integrales de aseo y peluqueado dirigida a 150 habitantes de calle, con el objetivo de promover la higiene personal, la dignidad y el autocuidado.				
11	Se brindará A 150 PERSONAS una bebida caliente en un vaso de 7 onzas y una porción de harina. (Por 2 jornadas)	refrigerio	300	5.000	1.500.000
12	Se brindará un almuerzo para 150 persona. (Por 2 jornadas) CUARTO DE POLLO + BEBIDA	almuerzo	300	15.000	4.500.000
13	Para su desarrollo, se entregará un kit de aseo individual compuesto por jabón barra cosmético de 120 g, crema dental de 75 g, cepillo dental adulto, máquina de afeitar desechable, rollo papel higiénico, desodorante en sobre de 9 g, por un valor de $20.000 (Paras las 2 jornadas)	kit aseo	300	20.000	6.000.000
14	Cinco peluqueros (Para las 2 jornadas) Se encargaran de realizar cortes, lavados de cabeza y arreglo personal, prestando sus propias herramientas de trabajo (tijeras, peinetas, maquinas, capas, entre otros) además brindaran orientación básica sobre el higiene personal.	peluqueros	10	300.000	3.000.000
15	Dos auxiliares de enfermería (Para las 2 jornadas) Apoyaran la jornada realizando valoraciones básicas de salud, como curaciones, control de signos vitales y si es necesario el traslado de un beneficiario a clínica o puesto de salud. Prestando sus utensilios básicos como tensiómetro, termómetro, oximetro y otros elementos esenciales como guantes desechables, mascarillas, gel y un botiquín para primeros auxilios.	enfermera	4	500.000	2.000.000
16	Un facilitador terapéutico (Por 2 jornadas) Tendrá la función de apoyar emocionalmente. Promoviendo el autocuidado, el autoestima y realizando contención verbal específicamente para aquellos que expresen crisis emocional o dificultades personales con el fin de motivar procesos de cambio e iniciar un proceso de rehabilitación.	facilitador	2	500.000	1.000.000
17	Logística consta de: 100 Sillas, mesas, sonido (Por 2 jornadas)	logística	2	1.500.000	3.000.000
Valor total (Incluye IVA)					**$ 47.265.000**

381

El presente aporte por parte de la ESAL corresponde al 30.89%.

ANGELA MARÍA VARGAS
C.C. 66.854.010
Representante Legal